



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 19 DIC 2011

**VISTO:**

La necesidad de extender la jornada de Cra. Liliana del Valle Gonzalez, Leg. 38715, Jefe Depto. Contable, para cumplimentar con los plazos impuestos por el cierre de ejercicio al 26 de Diciembre, dispuesto por Circular N° 3/2011 de la SPGI;

**Y CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al cada vez mayor giro de transacciones económicas, contables y operaciones financieras en que interviene la Facultad, se torna imposible cumplir con los plazos establecidos y requisitos que aquel conlleva sin extender la jornada del personal idóneo y responsable de llevarlo adelante, recibiendo por ello la autorización Decanal para poder ejercer las horas aquí referidas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación; Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Disponer el pago de horas extras por el mes de diciembre del corriente año a Cra. Liliana del Valle Gonzalez, Leg. 38715, Jefe Depto. Contable, por \$3217,05 ( Pesos Tres mil doscientos diecisiete con 05/100 ), por 21,5 horas.

**ARTICULO 2°:** Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios en Dependencia.

**ARTICULO 3°:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1517



P/  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
  
CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA